

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**3172** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2019 por el que se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa de Consejerías Agrupadas.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 5 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente acuerdo.

**Segundo.** Publicar el contenido íntegro de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Palma, 5 de abril de 2019

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Por suplencia de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 6/2017, de 7 de abril, de la presidenta de las Illes Balears  
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 1

PROP.7200  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:  
CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

TCI  
TCI002  
TCI0020001

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
TCI0020001	L00500010	OFICIAL/A DE SEGUNDA MANTENIMIENTO	PALMA	2	2.818,34	C	AA	N			OFICIAL/A 2A/MANTENIMIENTO	6						N
TCI0020001	L00520089	PEÓN ESPECIALISTA	PALMA	1	2.818,34	C	AA	N			PEÓN ESPECIALISTA/-	7						N

**DEBE DECIR:**

UNIFAT	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
TCI0020001	L00500010	OFICIAL/A DE SEGUNDA MANTENIMIENTO	PALMA	1	2.818,34	C	AA	N			OFICIAL/A 2A/MANTENIMIENTO	6						N
TCI0020001	L00520089	PEÓN ESPECIALISTA	PALMA	2	2.818,34	C	AA	N			PEÓN ESPECIALISTA/-	7						N

PROP.6780  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:  
CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

HAP  
HAP006  
HAP0060001

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS E INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS E INTERIOR (MARRATXÍ)

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
HAP0060001	L0072000C	COORDINADOR DE VIGILANTES DE SEGURIDAD	MARRATXÍ	1	11.387,04	L	AA	PD			VIGILANTE DE SEGURIDAD/--	6	CARNET DE CONducIR B	HE			3.854,88	N

**DEBE DECIR:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
HAP0060001	L0072000C	COORDINADOR/A DE VIGILANTES DE SEGURIDAD	MARRATXÍ	1	11.387,04	L	AA	PD			B VIGILANTE DE SEGURIDAD/--	6	CARNET DE CONducIR B	HE			3.854,88	N

